

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL CONSERVADOR

AÑO II

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses 10 rs.—Sis meses, 20.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Domingo 30 de enero de 1881

Se publica los jueves y domingos de cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 0 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 rl. línea. Defunciones y aniversarios, 1. rs. uno

Núm. 60

33 ENMEDIO 33
 **SINGER** ENMEDIO 33

MÁQUINAS

PARA COSER

á 10 rs. semanales

sin aumento ni adelanto alguno

ENMEDIO, 33

CASTELLON

A LOS CARPINTEROS.

Se venden cajones de pino, procedentes de envase de tabacos, los que se darán á precios muy arreglados.

Darán razon: Salinas, 8, bajos.

EN LA ALTA CÁMARA.

Continúan en el momento en que escribimos, los debates á que ha dado origen en el Senado la contestacion al discurso de la Corona. Probablemente cuando nuestros lectores lean este artículo, habrán aquellos terminado, y se habrá votado por el alto cuerpo dicho documento parlamentario. Principió la discusion con bastante calma, pero adquirió despues una animacion y calor no muy comun en los debates en dicha alta Cámara sostenidas. El discurso del senador fusionista Sr. Pelayo Cuesta y la contestacion al mismo del señor ministro de la Gobernacion, han dado importancia á unos debates que habian defraudado por su languidez las esperanzas de los que esperaban una especie de pugilato entre los oradores de la oposicion y los ministeriales. Los ataques del indicado senador al ministerio, han sido enérgicos por más que en su mayoría sean repetición de los dirigidos en el Congreso por sus correligionarios, y enérgica ha sido tambien la defensa del ministro, que en algunas ocasiones ha lanzado censuras acerbas á los fusionistas por su carencia de credo político, por la falta de unidad de creencias en puntos concretos y por las nebulosidades en que algunos oradores se envuelven al hablar del punto quizás más importante para todo partido que se titule monárquico y dinástico.

El orador fusionista criticaba acerbamente al presidente del Consejo de ministros porque en su juicio apoya á la reaccion, y aludiendo á algunos católicos que han suscrito la carta felicitacion al obispo de Angers, ha dicho que en

la mayoría figuran muchos balagueros segun hemos visto en los periódicos. Estas apreciaciones, que son una enérgica censura de las manifestaciones del Sr. Balaguer sobre la libertad y la monarquía, han producido un pésimo efecto en el campo fusionista, en el que nadie hasta el Sr. Pelayo Cuesta, se habia atrevido á desautorizar las frases del diputado catalan, y dieron márgen al ministro de la Gobernacion para fulminar cargos enérgicos contra sus adversarios. Algunos senadores que firmaron la carta á Mr. Freppel han pedido tambien la palabra para alusiones personales, demostrando que no hay en su concepto incompatibilidad entre el catolicismo y los partidos políticos en contra de la intencion del senador fusionista.

En nuestro concepto, el Sr. Pelayo Cuesta explicará en la rectificacion de una manera satisfactoria, las frases referentes á las ideas del Sr. Balaguer, para evitar escisiones en el seno del partido en los momentos en que espera ocupar el poder dentro de un breve plazo. De todos modos lo manifestado por el senador mencionado indica que no todos en el campo fusionista sostienen las teorías por el Sr. Balaguer repetidas veces emitidas en los brindis de Valencia y Cataluña, y últimamente en el Congreso. El ministro de la Gobernacion ha procurado sacar partido de esta circunstancia, así como de la ausencia del Sr. Posada Herrea, de quien ha dicho que no está con los fusionistas, fundándose en su silencio y en no haber autorizado ninguno de los documentos políticos emanados del directorio del que forma parte. De otros puntos importantes se ha ocupado el Sr. Romero y Robledo, sobre los cuales no ha manifestado una opinion clara el partido fusionista, no obstante de que en concepto del señor ministro debian esponer sobre ellos su modo de pensar, ya que pretenden que se les dé el poder. Tambien acriminó á los oradores de la fusion acerca del sistema de reticencias que suelen emplear en sus discursos, en las que parecen indicar que se apartarian de la legalidad en el caso de que no se diese satisfaccion á sus pretensiones.

Creemos que el discurso del ministro de la Gobernacion ha de producir un resultado práctico en la esfera de la política, cual será el de obligar á los prohombres de la fusion, á que hagan declaraciones categóricas sobre el programa que piensan desarrollar desde la esfera del Gobierno en el caso de que fuesen llamados á los consejos de la Corona. No dudamos que

el general Martinez Campos, como senador y miembro del directorio declarará en la alta Cámara cuáles son sus opiniones y las de sus amigos sobre los puntos importantes de la política, acerca de los cuales es desconocido el criterio del nuevo partido, así como hará manifestaciones esplicitas sobre las afirmaciones del Sr. Balaguer relativas á la libertad y la monarquía. Juzgamos necesarias estas declaraciones, porque los partidos que aspiran al poder, como sucede al fusionista, deben dar una satisfaccion á la opinion pública que tiene indudable derecho á conocer el programa que se pretende desenvolver en el Gobierno, antes de prestarles un apoyo sin el cual no pueden tener una existencia duradera. Abrigamos por lo tanto la confianza de que los propósitos políticos del partido fusionista serán del dominio público á consecuencia de la discusion pendiente, y se dará una satisfaccion á la opinion pública tantas veces invocada en apoyo de sus doctrinas, cuando ésta no puede prestarlas su aprobacion por serle completamente desconocidas en los puntos más importantes. Tiene ésta, como otras veces hemos dicho, derecho á dudar si realizarían sus aspiraciones los hombres de la fusion al observar el silencio que estos guardan sobre los puntos más culminantes de la política, así como en la esfera económica y en los demás ramos de la administracion. Pretenden que á un partido se le adivinen sus pensamientos y que se crea en la homogeneidad de ideas de todos sus hombres, cuando estos no la hacen pública, ni definen su credo político, nos parece impropio de hombres de la talla política de los gefes de la fusion.

Combatir la política de un gobierno buscando siempre los puntos débiles y poniendo de relieve lo que más que defecto de un sistema es una condicion de la debilidad del hombre, no es obra muy difícil para el que está al corriente de la marcha de los sucesos de una nacion, pero sustituir los procedimientos de un partido por otros que ofrezcan resultados más ventajosos, no es tan facil como algunos presumen, para que los hombres que pretenden ocupar el poder dejen de esponerlos á la opinion pública para que ésta formule el correspondiente juicio, que tanto respecto merece en los países constitucionalmente regidos.

Esperamos, por lo mismo, que se formulará por los hombres importantes de la fusion el credo político del partido durante la discusion que en el Senado se sostiene, y no desperdiciarán la ocasion pro-

picia que se les presenta de dar esta satisfaccion á la opinion pública. No basta que los hombres del partido conozcan el credo político del mismo, si como no dudamos lo poseen, sino que es necesario cuando se aspira á obtener el apoyo eficaz de la opinion pública, que ésta forme su criterio sobre el mismo, lo cual no puede verificar mientras no sea aquel del dominio público.

Como suponemos en nuestro primer artículo las exigencias de alguno de los jefes del partido fusionista, el Sr. Pelayo Cuesta ha explicado en el Senado las frases que se referian á la actitud del Sr. Balaguer. Efectivamente el senador de la fusion ha pretendido aclarar las indicadas frases manifestando que las ideas del diputado por Villanueva y Geltrú son las del partido fusionista. El remedio, como nuestros lectores podrán comprender, no es muy eficaz, y debe haber contribuido muchísimo á que baje el barómetro del fusionismo, por cuanto las ideas del Sr. Balaguer no son las más apropiadas para ofrecer garantías á los verdaderamente monárquicos y dinásticos. No ha dejado de ser esto una imposicion de la parte más avanzada del partido fusionista en menoscabo de lo que los verdaderos principios de gobierno reclaman. Una reminiscencia del antiguo partido progresista, que entre sus buenas cualidades, tenia la debilidad de atender demasiado á las reclamaciones de los más exagerados, con verdadero perjuicio del principio de autoridad dentro del partido.

El general Martinez Campos ha terciado tambien en el debate, y ha manifestado con la espontaneidad que le caracteriza en caso de conflicto, y cuando llegase el caso estaria al lado del rey, declaracion que ha merecido los aplausos de la mayoría. ¿No les parece á nuestros lectores que esta espontánea manifestacion del jefe militar de la fusion dista mucho de ser una aprobacion de las ideas del señor Balaguer, por lo mismo no queda muy bien parado el Sr. Pelayo Cuesta que afirma que las opiniones del diputado catalan son las del partido fusionista? Creemos que las palabras del Sr. Martinez Campos, que afirma que en el debido caso estará al lado del rey, son la antitesis de lo espuesto en diferentes ocasiones por el diputado por Villanueva y Geltrú que sostiene que la libertad está sobre todo, y que la forma de gobierno es completamente accidental.

CRÉDITO AGRÍCOLA.

Con atento B. L. M. del ilustrísimo Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. don Gumersindo Vicuña, hemos tenido la satisfacción de recibir el real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid* de 18 del actual, referente á crédito agrícola, y cuya parte dispositiva, así, como el interrogatorio que acompaña al decreto, insertamos á continuación:

REAL DECRETO.

De conformidad con las razones que Me ha espuesto el Ministro de Fomento y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de dicho Ministerio abrirá una información para conocer las opiniones y reunir los datos necesarios para el establecimiento del crédito agrícola en España.

2.º El Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, las juntas provinciales del ramo, el Instituto geográfico y estadístico, la junta consultiva del servicio agrónomo, las comisiones permanentes provinciales de los Pósitos, la Asociación de ingenieros agrónomos, las sociedades económicas de amigos del país, el Instituto agrícola catalán de San Isidro, la Sociedad valenciana de agricultura, el Circulo agrícola Salamantino, la Sociedad de Ciencias de Málaga, cualquiera otra corporación y los particulares que deseen ser oídos, remitirán á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio dentro de dos meses, contados desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, las contestaciones al interrogatorio que al mismo se acompaña.

3.º La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio hará un resumen del espresado trabajo en el plazo de un mes á lo sumo, y el ministro de Fomento formulará y presentará á los cuerpos colegisladores el correspondiente proyecto de ley.

Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Fernán d. Lasala y Collado*.

Inferrogatorio que acompaña al anterior Real decreto.

1.º ¿En qué proporción se encuentran, con bastante aproximación, en cada provincia la superficie dedicada á cultivo, la que puede reducirse á él, la que es monte alto y bajo, y la erial? ¿Se conoce la que se emplea anualmente en cada clase de producción?

2.º ¿Qué cantidad se cosecha en cada provincia de cada clase de productos, entre los principales de estos?

3.º ¿En qué proporción resultan las tierras cultivadas por sus dueños en cada provincia, y las concedidas en arrendamiento, colonato, enfiteusis ú otra clase de aprovechamiento?

4.º ¿Cuántos jornaleros emplea anualmente la agricultura en cada provincia? ¿Cuántos diariamente? ¿Cuántos se quedan sin trabajo al año y al día?

5.º ¿Cuál es el término medio del jornal de un bracero agrícola en cada localidad? ¿Son diferentes los jornales según los cultivos, y por qué causas?

6.º ¿Qué capital de explotación se requiere por hectárea para cada cultivo en las tierras de diversa clase? ¿Qué parte corresponde al mobiliario, vivo, mecánico y en especie?

7.º ¿Qué parte de dicho capital se gradúa para la amortización, cual para la renta y cual para el colono cultivador?

8.º ¿En qué proporción están en cada provincia los propietarios que cultivan sus

fincas y los labradores que las tienen concedidas en arriendo, aparcería, enfiteusis ó por otro concepto?

9.º ¿Cuál es próximamente el capital de explotación agrícola que se necesita racionalmente en cada provincia? ¿Podrá calcularse la parte que corresponde á los propietarios cultivadores y la de los que llevan fincas ajenas?

10.º ¿Cuál es próximamente el capital de explotación agrícola que hoy se emplea en cada provincia? ¿Podrá calcularse la parte que corresponde á los propietarios cultivadores y la de los que llevan fincas ajenas?

11.º ¿Qué cantidad prestada piden anualmente los agricultores en cada provincia para el cultivo de los campos? ¿A qué interés medio? ¿Con qué condiciones generalmente?

12.º ¿Hay intermediarios entre el prestamista y el tomador, y cuáles son estos? ¿Es fácil obtener dinero bajo la garantía personal del deudor? ¿Hay exactitud en el reembolso de los préstamos y el pago de los intereses?

13.º Para establecer el crédito agrícola en España ¿será conveniente un Banco único? ¿Serán preferibles Bancos regionales ó provinciales? ¿Será necesario establecer sucursales en las cabezas de los partidos judiciales y aun en otros pueblos?

14.º Dándose por la ley toda clase de garantías y seguridad, ¿existiría en cada provincia capital bastante para fundar un Banco agrícola que prestase á plazo corto y á interés bajo, si se le concedía á la vez la facultad de duplicar ó triplicar este mismo capital por medio del crédito?

15.º ¿Con qué condiciones podrían establecerse y prosperar los Bancos agrícolas? ¿En qué forma deberían organizarse?

16.º ¿Dentro de qué límites prudentes y razonables podría venir el Estado en apoyo de los Bancos agrícolas?

17.º ¿Convendrá que se aseguren las cosechas antes de conceder crédito alguno sobre ellas?

18.º ¿Será necesario modificar las disposiciones del Derecho civil, según las cuales el propietario, para el cobro del precio del arriendo, tiene preferencia sobre los demás acreedores en cuanto á los frutos de la tierra y efectos que encontrare en la finca arrendada, á fin de que, sin menoscabo del derecho de propiedad, pueda arraigar el crédito agrícola?

19.º ¿Deberá establecerse un procedimiento rápido y eficaz para realizar en brevisimo plazo los valores del crédito agrícola, sin las dilaciones y los gastos de actuación escritos, y sin las complicaciones de las tercerías, abintestatos, testamentarias, concursos y quiebras?

20.º ¿Sería conveniente dar una nueva organización á los Pósitos para que hicieran por sí solos las operaciones de crédito agrícola, ó reducir su capital á metálico para que éste formara parte de otros establecimientos á este fin dedicados?

21.º ¿Convendría que las inscripciones que tienen los pueblos por efecto del 80 por 100 de sus Propios, reducidas á metálico, constituyeran parte del capital de los Bancos agrícolas, con ciertas preferencias en favor de los vecinos de los pueblos á quienes correspondiesen dichas inscripciones?

22.º Aparte del crédito y de los recursos que pudieran deducirse de las cuestiones citadas, ¿hay algun otro procedimiento para facilitar á los establecimientos de crédito agrícola el capital que reclaman las necesidades de la agricultura española?

Madrid 17 de enero de 1881.—Aprobado por S. M.—*Lasala*.

Sin perjuicio de estudiar con el debido detenimiento el interrogatorio y de contribuir por nuestra parte, con cuanto podamos, á se-

cundar los laudables propósitos del ministro de Fomento, llamamos la atención de nuestros suscritores sobre la información abierta por la dirección de Agricultura y ofrecemos las columnas de LA PROVINCIA, para cuantos quieran publicar su parecer en un asunto de tan vital interés para nuestra agricultura.

Los que vivimos en localidades esencialmente agrícolas, sabemos los casi invencibles inconvenientes con que lucha el colono y el propietario para poder, en años de malas cosechas, subvenir á las necesidades de la inmediata y el crecido interés que satisfacen los que toman cantidades á préstamo, pudiéndose afirmar, que la usura mata á la agricultura, ó cuando ménos, la estenua.

Es, por tanto, urgente la creación de bancos agrícolas bien montados, y en los que, sin perjuicio de los capitales que en ellos se inviertan, encuentre el labrador un auxilio en sus necesidades, un apoyo que le facilite trasponer los años de malas cosechas y mejorar su condicion actual, que esporde más precaria por estar siempre á merced de despiadados prestamistas.

Merece, por tanto, nuestros plácemes el precitado real decreto, como los merecerá toda medida ó disposición, que tienda al mejoramiento y desarrollo de los intereses morales y materiales de la nación.

Signen provocando polémicas entre los demócratas los artículos y cartas que en distinto sentido han escrito los señores Castelar y Carvajal, á causa de ese afán inmoderado de banquetes, que se ha apoderado ahora de los jóvenes demócratas.

El Sr. Carvajal, los defiende; el señor Castelar los censura, y tomando partido ya por el uno, ya por el otro, vienen los diarios democráticos estos días lanzando escamuniones unas veces, aplaudiendo otras, sin que de todo ello se deduzca más sino que, cualquiera manifestación de la democracia en nuestro país, ha de dar lugar á que se muestren las discordias y las disidencias que coloca á sus adeptos en un estado parecido al de los que aspiraron á la construcción de la Torre de Babel.

Lo más notable del caso es, que mientras al Sr. Castelar se le espulsa de la democracia considerándole como un réprobo, se olvidan los que tal hacen que el señor Pi se opona también á los banquetes, y rehusa asistir á ellos.

De modo que, para ser lógicos los escamulgadores, debían hacer lo propio que con el jefe de los posibilistas con el de los autonomistas.

No ha dejado de fijar la atención de las personas imparciales el fenómeno que se observa estos días en el seno del fusionismo, motivado sin duda por algunas de las manifestaciones que, mas ó menos intencionadamente, se han hecho del lado de elementos muy significados en cierto sentido, dentro de la fusión.

El hecho es, que á medida que se hacen por el Sr. Sagasta ciertas declaraciones algo análogas á las del señor Balaguer, cuando se encuentra entre comisiones de antiguos correligionarios suyos, con gran contentamiento de estos últimos, se nota que los elementos campista y centralistas se agrupan, como si aspirasen á unirse en estrecho lazo, que sirva en su día para oponerse á tendencias y actitudes, que ellos no puedan admitir, y acaso para indicar

que no les cojerán desprevenidos, si es que intentan darles la batalla.

Si á esto se añade el recuerdo de lo que ocurrió al ministerio formado en 1874, á raíz de los sucesos del 3 de Enero, y de lo cual se halla bien enterado uno de miembros del directorio, y las afirmaciones que los corresponsales en Madrid de los diarios constitucionales de provincias estampan en sus cartas, anunciando que el jefe indiscutible de la fusión es el Sr. Sagasta, dando ya por muerto al comité directivo, se comprenderá perfectamente ese movimiento que se indica en la fusión, y que no ha de tardar en producir sus naturales resultados.

Crónica local y general.

El Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del jueves anterior, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Autorizar á D. Ramon Marzá para construir un camino para dar paso á los carruajes desde la carretera de Puebla de Valverde á Castellón á la finca que posee en la partida del Estepar; y á Joaquin Lanna, Manuel Albella, Francisco Cazador y Francisco Vilar para reformar las fachadas de las casas que respectivamente poseen en la calle de San Pascual, núm. 40, plaza de Sixto Cánar, núm. 27, plaza del Rey D. Jaime, núm. 57 y calle de Enmedio, núm. 51.

Nombrar medidor del estiércol á Miguel Cueva.

Que se paguen al Sindicato las 400 pesetas con que contribuye el Ayuntamiento por el derecho preferente de aprovechar las aguas del Mijares para el abastecimiento de cisternas y riego de huertos situados dentro de la población.

Aprobar y que se paguen varias relaciones de gastos ordinarios, acordando el ingreso del importe de lo recaudado en el mes anterior por el arbitrio establecido sobre las reses que se sacrifican en el Matadero.

Que por el recaudador del municipio se rinda una exacta y detallada liquidación de la recaudación que tiene á su cargo, para en su vista acordar lo que proceda.

Aceder á la solicitud de D. Pedro Juan Candela, maestro de párvulos, de que se incluya en el próximo presupuesto adicional la suma de 1,925 pesetas en vez de la de 1,650 que hoy tiene asignadas, en razón á que tiene derecho á tal aumento con arreglo á la real orden de 16 de febrero de 1878.

Mañana á las nueve de la misma, tendrá lugar la sesión extraordinaria que previene la ley para todos los ayuntamientos, á fin de proceder á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento para el próximo reemplazo.

El miércoles próximo á las siete de la mañana, debe procederse á la importante operación del sorteo.

Aunque llamemos en desierto, por más que nuestra voz sea sumamente débil para que llegue á las alturas de ese poder llamado sociedad, compañía ó empresa de ferro-carril, que hasta los más altos se subyugan y callan, hemos de decir que para la compañía del ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona, el reglamento que el gobierno les ha dado y ella ha aceptado, es papel mojado.

A las mil faltas de limpieza que en la estación de esta ciudad pudiéramos señalar, como lo llenas de polvo que se hallan las salas de espera y coches wagoes, lo asqueroso de los retretes, la descortesía de algunos empleados que groseramente contestan cuando el viajero les ha dirigido alguna pregunta, podíamos añadir la falta de muchos, muchísimos artículos de la ley que á ciencia y paciencia de los gefes de los trenes, todos los días se infringen.

Con la ley en la mano, hemos visto más de una vez que han dejado mucho que

desear el fiel cumplimiento de la ley, 4.º, 25, 38, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Poder que, haciendo no lo ha de remediar. Sin embargo, los

Ferro carril ciudad de Milán que tendrá un ferrocarril de granja de algunos kilómetros, muy pronto se ha de 4 kilómetros, pilares de hierro de altura y entre sí. El tren se comóviles por medio que recorrerán seis minutos.

Queriendo premiar cual m y afan que por trando el infatig don Juan P. Car acordó aumentar pesetas sobre el

El Ayuntamiento verdadera justicia desuos del Sr. C pocos años que frente de la escuela grangearse las blacion.

Ha causado que siendo LA P á la situación, á ciertos emplea Los que se ac der, dan muestra tud de nuestro cia de que somo

Si apoyamos á creemos que su es conveniente á la consolidaci Sagunto; pero d encomiadores del bierno y de sus tancia inmensa timación no nos gun concepto. Ni sabemos in tafu-neiro, ni en tros años por ap mento, escoger tillos.

Si con acrit Administración las demás depen provincia y del nocido acto de atacado. Hoy, despues lumnas de nue tencias amistosa despues, contra particularmente adquirido el tris todo es inútil.

El estorcismo ñor Martínez H iniciativa en la la paralización asuntos y el des mica se advierte con algun fun preocupado y lo de todo, el Sr. M

El el puerto situación y bu mado á tener su diterráneo, han año, 684 buques neladas.

Algunos qu los comités carl que últimamente

28 de enero.

La Gaceta de hoy no contiene ninguna disposición de interés general.

—El último Consejo de ministros verificado bajo la presidencia de S. M. el rey, ha invertido tres horas y algunos minutos, no habiendo podido asistir el Sr. Romero Robledo, por hallarse ligeramente indispuerto.

En dicho Consejo se ha tratado principalmente de asuntos relacionados con el ejército y con la armada y se ha hablado, como es consiguiente, sobre la discusión del senado referente al Mensaje.

Terminado el Consejo retiráronse los ministros y quedó conferenciando con su majestad el rey el presidente del Consejo de ministros durante unos treinta minutos.

—Esta mañana se ha recibido en Madrid el correo de la isla de Cuba y Puerto-Rico.

Los periódicos que han llegado á nuestro poder de la gran Antilla confirman las satisfactorias noticias que ya nos habia anticipado el cable submarino sobre la completa tranquilidad y orden que se disfruta en toda la isla.

También nos dan cuenta de la campaña administrativa que en los momentos actuales ha emprendido el gobernador general, y la cual ha de ser de excelentes resultados.

La falta de espacio de que podemos disponer hoy, nos impide dar más detalles sobre el correo que recibimos de la isla de Cuba, el cual es todo lo favorable que puede desearse.

—Los periódicos de la isla de Cuba que recibimos hoy alcanzan al 5 del actual y sus noticias carecen de verdadero interés.

—Poco tiene que agradecer el Sr. Balaguer á su correligionario Sr. Pelayo Cuesta, que ayer le trató sin piedad y con pertinaz insistencia en su discurso.

Exhibiéndole como simbolo de division; exclamaba el orador fusionista dirigiéndose al gobierno y á la mayoría: «nosotros no tenemos más que un Balaguer, ¿y nos lo echais en cara?»

Inútil es que manifestemos los dimes y directes que entre los fusionistas produjo el constante llevar y traer el nombre del vate catalán en el discurso del Sr. Pelayo Cuesta.

Los constitucionales, especialmente los de segunda fila que son los apasionados del Sr. D. Victor, eran de oír en sus manifestaciones contra el senador su correligionario, aunque ayer en este punto no lo parecía.

—Ha sido tal el número de senadores y diputados que han asistido á la sesion de hoy en el Senado, que no bastando los bancos, han permanecido de pié más de cuarenta.

Las tribunas estaban llenas una hora antes de empezar la sesion, y en la calle esperaban turno de entrada más de doscientas personas, molestadas por la lluvia, que á intervalos caía.

—El elocuente y brillantísimo discurso pronunciado ayer tarde en la alta Cámara por el Sr. Romero Robledo era objeto anoche de todas las conversaciones.

Rindiendo justo homenaje á la verdad; amigos y adversarios todos convenían en que el discurso del ministro de la Gobernacion habia sido un nuevo triunfo para el gabinete, y quizás la página más brillante de la historia parlamentaria del señor Romero Robledo.

También se hablaba de paso del telegrama dirigido por el Sr. Posada Herrera al general Martínez Campos, el cual, según se referia, habia disgustado bastante á los fusionistas que provienen del antiguo partido constitucional.

Al Sr. Posada Herrera se le censuraba anoche en algunos círculos por no haber declarado explícitamente en su telegrama que estaba conforme con todos los actos ejecutados por la fusion, y se añadia que se le habia dirigido un nuevo telegrama á fin de que por el correo ampliase su declaración, lo cual no esperaban hiciera la mayoría de los fusionistas.

¿Y continuarán todavía algunos colegas afirmando que no existe disidencia alguna en la fusion?

El país se encargará de juzgarlos.

IMPRESA DE FRANCISCO SEGARRA.

Correspondencia de Vinaroz.

Sr. Director de LA PROVINCIA:

Vinaroz 28 enero 1881.

Muy señor mio: La atmósfera se ha despejado un poco, pero la temperatura es dura.

El Ayuntamiento ha convocado á los mayores contribuyentes para tratar de intereses para esta ciudad; reunidos hoy á las diez de la mañana en la sala capitular, el Alcalde Sr. Ibarra, ha manifestado á la inmensa y respetable reunion el objeto, cediendo la palabra al ingeniero de una sociedad catalana; con gran facilidad ha espuesto ésto las ventajas en que se obligaba hacer conducir las aguas potables en el término de un año á esta ciudad, bajo las condiciones siguiente:

Compra perpétua.

Por 100 litros diarios. . . . 450 pesetas.
Por 200 id. id. . . . 700 id.
Por 500 id. id. . . . 1400 id.
Por 1000 id. id. . . . 2000 id.

Estos abonarán además una cantidad anual de dos pesetas 50 céntimos por cada cien litros diarios para gastos de vigilancia y reparos.

Suscripcion por abono.

Por 100 litros diarios al mes. 2:50 pls.
Por 200 id. id. . . . 4:50 id.
Por 500 id. id. . . . 9 id.
Por 1000 id. id. . . . 16 id.

Será de cuenta de los dueños de las casas los gastos desde la calle á la casa para colocar la tubería.

Después de haber tomado parte en la discusión los Sres. Ibarra, el ingeniero de la sociedad, los propietarios D. Ramon Freixes, D. Roman Viscarro, D. Estéban Crós y D. Salvador Masdemon, con observaciones oportunas les ha contestado el espresado señor ingeniero y han quedado aprobadas las condiciones, suscribiéndose por abono de 50 á 100 litros diarios los dueños de las casas y el Ayuntamiento.

Además la espresada sociedad se compromete á poner á esta ciudad cuatro fuentes, exigiendo voluntariamente dos décimos de real cada cántaro de agua; las espresadas fuentes se colocarán en la plaza de «Los Reyes» de la Constitución, de «Jovellar» y en el puerto.

La sociedad dá la ventaja de no exigirla al dueño importe alguno por el agua, á no haber hecho uso de ella ocho días; además, si transcurridos éstos al propietario no le tiene cuenta queda fuera de todo compromiso con la sociedad.—El Correspondent, C.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del día 29 de enero de 1881.

La fuerza franca de servicio del regimiento infantería de la Princesa oira misa mañana á las doce y media de la misma en la iglesia Mayor, oficiada por el padre capellan del mismo.

El brigadier gobernador, *Alemáñy*.—Comunicar al comandante secretario, *Baldomero Millan*.

La música del regimiento infantería de la Princesa, tocará en el paseo de Ribalta de tres á cinco de la tarde, si el tiempo lo permite.

Servicio de la plaza para el 30.

Parada y principal, Princesa.

Cefe de día, D. Manuel del Sáez Caballero, coronel teniente coronel del regimiento infantería de Otumba.

Hospital y provisiones, segundo capitán del mismo cuerpo.

De orden de S. E., el comandante secretario, *B. Millan*.

Boletín religioso.

Santo de hoy.—S. Valero, ob.

Santo de mañana.—S. Pedro Nolasco.

desear el fiel cumplimiento de los artículos 4.º, 25, 38, 41, 55, 61, 62... del reglamento de ferro-carriles pero para qué hacer citas si hemos dicho que es la empresa un poder que, haciendo como quien no oye, no lo ha de remediar?

Sin embargo, si se obstina seremos tercos.

Ferro carril aéreo de Milán.—La ciudad de Milán es la primera de Europa que tendrá un ferro-carril aéreo á semejanza de algunas ciudades americanas. Muy pronto se hallará terminada una vía de 4 kilómetros, que se construirá sobre pilares de hierro de unos 5 metros y medio de altura y en espacios de 8 metros entre sí.

El tren se compondrá de wagones locomóviles por medio del aire comprimido, que recorrerán el trayecto principal en seis minutos.

Queriendo nuestro Ayuntamiento premiar cual merece los grandes desvelos y afán que por la enseñanza viene mostrando el infatigable maestro de párvulos don Juan P. Candela, en la última sesion, acordó aumentarle su dotacion con 275 pesetas sobre el haber que hoy disfruta.

El Ayuntamiento ha ejercido un acto de verdadera justicia al corresponder á los deseos del Sr. Candela, persona que en los pocos años que se halla en esta capital al frente de la escuela de párvulos, ha sabido grangearse las simpatías de toda la población.

Ha causado á algunos estrañeza que siendo LA PROVINCIA periódico afecto á la situación, censure con tanta acritud á ciertos empleados del Estado.

Los que se admiran de nuestro proceder, dan muestras de no conocer la rectitud de nuestro carácter y la independencia de que somos capaces.

Si apoyamos á la situación es por que creemos que su permanencia en el poder es conveniente á los intereses del país y á la consolidacion del acto realizado en Sagunto; pero de allí á ser sistemáticos encomiadores de todos los actos del Gobierno y de sus empleados, hay una distancia inmensa que nuestro decoro y estimacion no nos permite salvar bajo ningún concepto.

Ni sabemos imprimir movimiento al botafuero, ni en caso de decidimos á nuestros años por aprender á tocar un instrumento, escogeríamos el bombo ó los platillos.

Si con acritud hemos censurado á la Administración económica, es porque en las demás dependencias del Estado, de la provincia y del municipio, no hemos conocido acto alguno que mereciera ser atacado.

Hoy, después de haber llenado las columnas de nuestro periódico con advertencias amistosas primero, y con reproches después, contra la Administración, y más particularmente contra su jefe, hemos adquirido el triste convencimiento de que todo es inútil.

El estorcimiento de que dá muestras el señor Martínez Hervás, su falta completa de iniciativa en la dependencia de su cargo, la paralización en el despacho de todos los asuntos y el desbarajuste que en la económica se advierte, nos ha hecho sospechar con algun fundamento, que está algo preocupado y lo sentimos, por que después de todo, el Sr. Martínez es un bello sujeto.

El el puerto de Vinaroz, que por su situación y buenas condiciones esta llamado á tener suma importancia en el Mediterráneo, han fundeado durante el pasado año, 684 buques, con cabida de 32,104 toneladas.

Algunos que fueron individuos de los comités carlistas de esta provincia y que últimamente han abrazado la bandera

constitucional para salvar la libertad, piensan felicitar al Sr. Balaguer por el discurso que ha pronunciado últimamente en el Congreso. En cambio otros que figuraron entre los federales y que hoy son fusionistas, alaban con fruicion las protestas de dinastismo que en el Senado ha hecho el general Martínez Campos. Cosas veredes....

Ha sido autorizada por el ministerio de Hacienda la circulacion de 18.883 monedas de plata de cinco pesetas con el milésimo del presente año, y 38.592 piezas de 50 céntimos de peseta, en virtud del informe del director de ensayos, grabador y juez de balanza de la casa de moneda de Madrid.

Y vuelta sobre las supuestas fiebres tifoideas de Cati. *El Mercantil Valenciano*, tomándolo de un periódico profesional, renueva lo que desmintió un colega de la misma localidad después de haber dicho nosotros que la noticia dada por *Las Provincias* carecia por completo de fundamento. Hoy, como ayer, repetimos, es falso, absolutamente falso que en el pueblo de Cati, en esta provincia, reine tal enfermedad.

Así, con el afán de dar noticias sin reparar en sus graves consecuencias, se siembra inconscientemente la alarma en las provincias.

Suponemos que nuestro colega rectificará como lo hizo *Los Provincias*, ó se ratificará aportando datos para que pueda ser creído.

Nuestro querido y particular amigo el inteligente maestro de obras públicas D. Adolfo Bueso Mallol, ha sido nombrado perito tasador de la riqueza urbana de esta provincia.

Las recomendables circunstancias que adornan al agraciado hace que su nombramiento haya sido recibido con satisfacción por sus numerosos amigos. Reciba, pues, nuestra mayor enhorabuena.

Exposicion de gatos.—En el Palacio de Cristal de Londres acaba de cerrarse la décima tercera exposicion anual de gatos. Había allí verdaderos prodigios; era una verdadera reunion cosmopolítica de gatos, entre otros los de Dubrouja, Siberia, Pérsia, China, etc.

Una Angora blanca, de diez años, en cuya baja se veían 30 medallas, representando otros tantos premios, estaba tasada en 10.000 reales; un gato negro, de pelos largos, en 11.000 reales; otros tres blancos, 8 000.

Con satisfaccion vimos anteayer que los peones callejeros con algunos brigadas, se ocupaban en recoger el barro y desencharrar las calles que á consecuencia de las últimas lluvias se hallaban convertidas en meliticas lagunas. Prosigase en la operacion empezada, empróndase la recomposicion de ellas inmediatamente si el Ayuntamiento quiere ponerlas en mediano estado ya que su completa reparacion la juzgamos algun tanto difícil, y el vecindario tendrá á lo ménos un buen recuerdo.

En competencia con el carruaje eléctrico de Edison, otro mecánico americano acaba de anunciar un nuevo invento, con el objeto, dice, de emancipar á la humanidad de la tiranía de los caminos de hierro.

La invencion consiste en un carruaje de tres ruedas, cuyo motor es la fuerza eléctrica del aire comprimido, encerrado en un receptáculo de hierro que sirve al mismo tiempo de asiento al viajero; este carruaje puede recorrer, según se asegura, 40 kilómetros por hora.

El inventor se propone establecer depósitos de aire comprimido en muchas poblaciones, de modo que los viajeros puedan renovar fácilmente su provision de fuerza neumática.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PATRIARCA SAN JOSE.

Gran cuadro pintado sobre una tela especial con colores brillantísimos é inalterables. Cuantos elogios se hagan de este cuadro son ineficaces para ponderar un extraordinario mérito artístico.

Los señores que envíen el siguiente cupon y 24 rs. en sellos de franqueo al señor Director de las *Oficinas de Publicidad*, (Tallers, 2,) Barcelona, recibirán dicho cuadro certificado á vuelta de correo.

LA PROVINCIA. Castellon.	
S. JOSÉ.	S. JOSÉ.
CUPON.	
Vale por UN ejemplar.	

ESTAMPITAS RELIGIOSAS.

Las más perfectas, de mayor finura y de más brillante colorido que se han publicado hasta hoy en Europa. Ofrecen además grandísimo interés por los asuntos que representan, basados en pasajes bíblicos y en los Misterios de la Religión Cristiana.

Los señores que envíen al Sr. Director de estas *Oficinas de Publicidad*, (Tallers, 2,) Barcelona, el siguiente Cupon y 6 rs. en sellos, recibirán á vuelta de correo 12 preciosas estampitas, con y sin relieves y bordados, una de cada número, en vista de las cuales podrán hacer el pedido que gusten, verificando siempre el pago en sellos de franqueo.

LA PROVINCIA. Castellon.	
CUPON.	
Vale por DOCE estampitas.	

RELOJERIA

DE

JUAN ALSINA,

ZAPATEROS, NÚM. 27, CASTELLON.

Primera casa que ha establecido la venta de relojes á plazos semanales.

Deseando el dueño de este establecimiento dar más estencion y mayores proporciones á su comercio, ha resuelto facilitar la adquisicion de sus relojes, concediendo á los compradores las ventajas posibles.

Al efecto se espenderán á PLAZOS SEMANALES los relojes que se quieran adquirir, cualquiera que sea su clase y su precio, sin anticipos ni más garantías que la obligacion en que se formalice el contrato, suscrita por persona conocida y de responsabilidad.

El precio del reloj será el que realmente tenga en venta, sin aumento alguno por razon de los plazos.

Si se compran al contado, se hará una rebaja del 5 por 100.

De la bondad, perfeccion y buena marcha de los relojes, sale garante el gefe del establecimiento.

Las personas que gusten visitarle, encontrarán en el mismo cuanto deseen en toda clase de relojes de bolsillo remontoirs, para caballeros y señoras, grabados en oro, esmaltados y con diamantes, recibidos de las fábricas más acreditadas del extranjero, garantizados por CUATRO AÑOS.

Gran surtido de remontoirs de plata á precios escesivamente baratos.

De plaqué, de oro garantizado, con cajas de forma nueva.

Remontoirs de plata con calendario perpétuo.

» Nikel, esfera luminosa.

» señalando el dia de la fecha.

Gran variedad en relojes de pared de todas clases.

Relojes de cuadro de varias formas, de 8 y 15 dias de cuerda.

Reguladores de 8 y 15 dias de id.

De Morez, horas y medias, 8 dias de cuerda, con caja.

De cuartos, con cuatro campanas, 8 dias de cuerda, con id.

Alemanes, de 30 horas de cuerda, de todos tamaños, con despertador.

De Cucut, 30 horas de cuerda.

Dispersadores de cazadores.

» de mesa montados sobre mármol y con figuras doradas y bronceadas.

Cadenas de oro, plata, Nikel y dúblé fino, para caballeros y señoras, y medallones de varias clases.

Posee todo lo bueno y caprichoso que en el arte de relojería se hace y que el comprador puede adquirir con más ventaja que en cualquier capital de primer orden.

Relojes de bolsillo usados á precios sumamente baratos.

Se componen con puntualidad y esmero toda clase de relojes, con garantía por DOS AÑOS.

CUATRO REALES SEMANALES.

PIANO.

Se vende uno oblicuo, casi nuevo, por un precio muy arreglado. Darán razon en la calle del Medio, núm. 58, Castellon.

Se venden

una heredad algarroberal de tres jornales, término de Torreblanca, partida de «Les Roquelles» y una casa-habitacion en el poblado de Torreblanca, calle del Algibe, número 36.

Para más antecedentes dirigirse á su dueña D.^a Mariquita Casal, calle de la Enseñanza, número 13.

EL PROGRESO NACIONAL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

AUTORIZADA POR LA LEY.

Direccion general.....—Paris, Rue Richelieu, 102.
Direccion en España.—Barcelona, Paseo de Gracia, 6.

CAPITAL SOCIAL

Cuarenta y ocho millones de reales.

La importancia de su capital, los conocimientos prácticos en la aseguracion, y la escrupulosidad, claridad y sencillez con que extiende sus pólizas, la hacen una compañía tan querida como buscada por las personas que deseen asegurar de buena fé.

Ha renunciado á los fueros de su pais y se somete y sujeta á los Tribunales y leyes de España.

El Consejo de Administracion le componen banqueros, comerciantes y propietarios, que es en realidad una verdadera garantía para los señores asegurados.

Las primas son iguales á las de las demás compañías serias y respetables. EL PROGRESO NACIONAL paga los siniestros en el mismo punto en que se firme la póliza, sin necesidad de acudir á Barcelona ni á Paris.

Para más detalles dirigirse al Sub-director en Castellon y su provincia

D. RAFAEL BERNABEU Y GARCIA,

Plaza de la Paz, núm. 4.

GUANO DEL PERU

Hállase de venta en la acreditada casa de José Peñalver, calle del Medio, núm. 158, de superior clase, y á razon de 70 rs. quintal y 18 arroba, ó sean los kilogramos 51'120 gramos y los 12'780.

RELOJERIA

DE LA

VIUDA É HIJOS DE PAUL DESBERTRAND,

ENMEDIO, 90 (CUATRO-ESQUINAS), CASTELLON.

Esta antigua y acreditada casa establece desde hoy nuevas condiciones para la espendicion de sus relojes; y para ello, y sin alterar en lo más mínimo el precio, está hoy señalado para la venta; espenderá sus acreditados relojes por PLAZOS SEMANALES EN EL TRASCURSO DE SEIS MESES.

Relojes de bolsillo de oro, plata, plaqué y nikel para caballero, y para señora con esmalte y diamantes, y de pared de todas clases; esta casa garantiza sus relojes por CUATRO AÑOS, aun aquellas clases que espendera al infimo precio de UNA PESETA POR SEMANA.

El que desee pagar al contado tendrá de rebaja el 5 por 100.

Esta casa continúa haciendo toda clase de composturas asegurándolas por DOS AÑOS y á precios equitativos.

Casa en venta ó arriendo.

Lo está la de la calle de Caldereros, núm. 33.

Darán razon en la calle de la Enseñanza, núm. 41.

VENTA

de una casa en la calle Mayor, número 55, de esta capital.

Darán razon, calle de Caballeros, número 27.

GUANO LEGITIMO DEL PERU CONCENTRADO.

GIBBS.

Unico almacen en Castellon: Calle de Enmedio, núm. 159, (portal de la Purisima), Antonio Adell, guarnicionero.

AÑO II

Despacho central, farmacia del inventario, Silla (provincia de Valencia), y en depósito en las farmacias.—Castellon, don Enrique Davalos.—Valencia, Dr. Gross, plaza de Santa Catalina.—Alicante, Dr. Soler.—Madrid y Barcelona, señores Barrell, hermanos.

Caja: 6 pesetas en toda España.

ENMEDIO 33

MÁQ

PA

á 10 rs

sin aumento

ENM

CA

El Program

Tambien l
ricos han cel
un banquete,
sus opiniones
mensuales, y
ma del part
señor Pi y M
cia ha sido
segun hemos
1400 de los a
pacion, presi
republicano
Castellon no
cion, lo cual
los democrá
provincia que
partido, han
les que hasta
habían perse
El Sr. Pi p
de reunion,
cátedra y de
libertad relig
de que todas
libres dentro
pide la enseñ
nomía de la
cipio en todo
vida de la ne
orden, la ad